



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 136 -2017-A/MDT

Torata, 28 FEB. 2017

VISTO;

El Informe N° 0053-2017-JRFV-UOSMED-GM/MDT, Informe N° 122-2017-GAyR-GM-MDT, Proveído N° 1003 - 2017 -GM/MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada el 24 de enero del 2017, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos;

Que, conforme a la Directiva con Código N° 002-2016-UPRyCT-GPP-GM/MDT denominada "Normas y Regulación de la Habilitación del Uso del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso en la Municipalidad Distrital de Torata", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 039-2016-GM/MDT, de fecha 29 de abril del 2016, establece en el numeral 5.1.3, del punto 5, Del Encargado de Caja Chica, se desempeña como Encargado del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso, el trabajador designado mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que recaerá en la persona que será propuesta por el Gerente de Administración y Rentas. Es una persona de la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería independiente al Cajero;

Que, mediante Informe N° 0053-2017-JRFV-UOSMED-GM/MDT, de fecha 15 de febrero del 2017, el CPC. Jonathan R. Flor Velásquez, Jefe de la Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo Diversos (UOSMED); solicita se emita Resolución para la habilitación de Caja Chica por el monto de S/. 1,500.00 soles, afectados por la meta 31 para solventar gastos menores para el Mantenimiento de Maquinaria y Equipos diversos y Reparación de Equipos;

Que, mediante Informe N° 122-2017-GAyR-GM-MDT, de fecha 16 de febrero del 2017, el Gerente de Administración y Rentas, Abog. Eddwin Roli Heberth Pare Flor, solicita se emita Resolución de Alcaldía, para designar al Encargado del Fondo de Apertura de Caja Chica de la Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo Diversos (UOSMED), por el importe de S/1,500.00 soles, a nombre de la Servidora Tec. Yeni Victoria Huanca Calizaya y sugiere que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su designación del encargo;

Estando a lo expuesto de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **ENCARGADA** en la Custodia y Manejo del Fondo de Apertura de Caja Chica y Reembolso de la Unidad Operativa de Servicio Maquinaria y Equipo Diversos (UOSMED), a la Servidora YENI VICTORIA HUANCA CALIZAYA, debidamente identificada con DNI N° 04438436, por el ejercicio fiscal 2017, debiendo dar fiel cumplimiento a lo establecido en la Directiva con Código N° 002-2016-UPRyCT-GPP-GM/MDT.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 136 -2017-A/MDT

Torata, 28 FEB. 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, al personal designado, el estricto cumplimiento y la observancia de las normas legales generales, reglamentaria y demás dispositivos municipales, para el ejercicio de sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas y demás órganos competentes; disponiendo su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

